



# Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
16 de diciembre de 2015  
Español  
Original: inglés

---

## Sexta Comisión

### Acta resumida de la 28ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 16 de noviembre de 2015, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Charles ..... (Trinidad y Tabago)

## Sumario

Homenaje a la memoria de las víctimas de atentados terroristas

Tema 167 del programa: Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Tema 120 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General

Tema 84 del programa: Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización (*continuación*)

Tema 86 del programa: Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-20045 (S)



Se ruega reciclar



*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

### **Homenaje a la memoria de las víctimas de atentados terroristas**

1. *Por invitación del Presidente, la Comisión observa un minuto de silencio en homenaje a las víctimas de todos los atentados terroristas, incluidos los recientes ataques en Beirut y París.*

### **Tema 167 del programa: Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión (A/70/26)**

2. **El Sr. Emiliou** (Chipre), hablando en su calidad de Presidente del Comité de Relaciones con el País Anfitrión, presenta el informe del Comité (A/70/26). Durante el período sobre el que se informa, se expresó preocupación respecto de la expedición y la oportunidad de la expedición de los visados de entrada para los representantes de los Estados Miembros. El Comité prevé que esas preocupaciones se aborden debidamente de conformidad con el derecho internacional aplicable, en un espíritu de cooperación. El Comité acoge con beneplácito y alienta los esfuerzos desplegados por el país anfitrión para facilitar la apertura de cuentas bancarias para las misiones permanentes.

3. El Comité celebró consultas oficiosas para examinar otras medidas apropiadas a fin de reforzar su labor y su eficacia, de conformidad con la resolución 69/128 de la Asamblea General. El Comité tiene plena conciencia de la necesidad de mantener flexibilidad en la celebración de sus reuniones, necesidad que, no obstante, debe equilibrarse con la de asegurar la emisión oportuna de sus documentos e informes. En su calidad de Presidente, el orador seguirá tratando de preservar ese equilibrio y de considerar todas las medidas apropiadas para reforzar la labor y la eficacia del Comité.

4. **La Sra. Diéguez La O** (Cuba) dice que la política de imponer restricciones al movimiento de los diplomáticos cubanos y a los funcionarios internacionales de ciudadanía cubana acreditados ante las Naciones Unidas o que trabajan en la Organización es injusta, selectiva, discriminatoria y políticamente motivada, y contraviene abiertamente las obligaciones del país anfitrión contenidas en el Acuerdo relativo a la Sede y las normas consuetudinarias del derecho diplomático. El país anfitrión continúa sin dar pasos concretos para eliminar esta medida arbitraria e

injustificable, que impide al personal cubano desplazarse más allá del área comprendida dentro de las 25 millas radiales, medidas desde Columbus Circle, Nueva York, en contravención de la regla general sobre la libre circulación de los diplomáticos, y este límite debe ser eliminado inmediatamente.

5. En lo que respecta a la aceleración de los trámites de inmigración y aduanas, es de vital importancia el cumplimiento de las cortesías diplomáticas y el ofrecimiento de garantías para el trato justo del personal diplomático de los Estados Miembros en los aeropuertos. Su delegación agradece los esfuerzos del país anfitrión en ese sentido y le insta a seguir reforzando la preparación de los agentes de policía, seguridad, aduanas y control de fronteras, con el objetivo de que se sigan respetando las prerrogativas e inmunidades diplomáticas. En particular, su delegación agradece los esfuerzos y la cooperación de los representantes de la oficina del país anfitrión, con los cuales ha trabajado en un ambiente de respeto y profesionalidad en los preparativos de la serie de sesiones de alto nivel del actual período de sesiones de la Asamblea General. El Programa de los Estados Unidos para el Estacionamiento de Vehículos Diplomáticos debe aplicarse de manera apropiada, equitativa, no discriminatoria, eficiente y compatible con el derecho internacional.

6. **El Sr. Marhic** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de los países candidatos Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia; el país del proceso de estabilización y asociación Bosnia y Herzegovina; y, además, Georgia, Islandia, la República de Moldova y Ucrania, expresa su reconocimiento por la labor del Comité para hacer frente a los problemas que afectan a la comunidad diplomática, así como por los esfuerzos del país anfitrión para promover el entendimiento mutuo entre dicha comunidad y la población de Nueva York. Las cuestiones, generalmente de índole práctica, examinadas por el Comité son parte esencial de la preservación del régimen jurídico que rige la condición de las Naciones Unidas y los derechos y las obligaciones de los agentes diplomáticos. El respeto de las prerrogativas e inmunidades del personal diplomático se basa en sólidos principios jurídicos. Por consiguiente, es esencial salvaguardar la integridad del derecho internacional pertinente, en particular el Acuerdo relativo a la Sede, la Convención de Viena

sobre Relaciones Diplomáticas y la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

7. El orador agradece al país anfitrión sus constantes esfuerzos por garantizar la expedición oportuna de visados de entrada para los representantes de los Estados Miembros y los observadores, al tiempo que lo alienta a lograr nuevas mejoras. El orador acoge complacido, asimismo, los importantes esfuerzos del país anfitrión para permitir a las misiones permanentes obtener servicios bancarios adecuados, requisito indispensable para su funcionamiento eficaz. El orador hace suyas las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Comité, foro importante que permite a los Estados Miembros transmitir sus inquietudes y entablar un diálogo constructivo con el país anfitrión.

8. **El Sr. Aldahhak** (República Árabe Siria) dice que su Gobierno condena los ataques terroristas perpetrados recientemente en París y expresa sus condolencias a los familiares y amigos de las víctimas. El pueblo sirio comparte su dolor y admira la valentía con que han hecho frente al flagelo del terrorismo. La delegación siria exhorta a las Naciones Unidas y sus Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos de lucha contra el terrorismo, en consonancia con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

9. El orador acoge con satisfacción los esfuerzos del país anfitrión por resolver los problemas señalados a su atención por el Comité de Relaciones con el País Anfitrión, en particular los que menoscaban la capacidad de las misiones permanentes para desempeñar sus funciones de manera eficaz, como los obstáculos a la disponibilidad de servicios bancarios adecuados. Si bien se han señalado algunos progresos, en el período que abarca el informe siguieron planteándose problemas. El orador agradece al Comité todo lo que ha hecho para encontrar soluciones y lo exhorta a que persevere en sus esfuerzos con tal fin.

10. **El Sr. Nasimfar** (República Islámica del Irán), recordando que la igualdad soberana de todos los Miembros de la Organización, consagrada en el Artículo 2, párrafo 1, de la Carta, depende de hecho, en cierta medida, de que cada Estado Miembro esté representado en pie de igualdad en las Naciones Unidas, dice que el Comité de Relaciones con el País Anfitrión tiene la responsabilidad singular de hacer frente a los problemas que surgen en las relaciones

entre las Naciones Unidas y el país anfitrión, en cuanto a la aplicación del Acuerdo relativo a la Sede y de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, con miras a facilitar la representación de los Estados Miembros de conformidad con el derecho internacional. Esas cuestiones pueden afectar gravemente al funcionamiento normal de las misiones permanentes acreditadas y, por consiguiente, deben ser atendidas de manera eficaz por el Comité, poniendo en práctica de manera constructiva sus facultades excepcionales en un espíritu de cooperación mutua.

11. Su delegación observa que la publicación en fecha más temprana del informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión en el actual período de sesiones ha dado a los Estados Miembros más tiempo para examinarlo antes de su consideración en la Sexta Comisión, como se había pedido en el período de sesiones anterior. El examen del tema por la Sexta Comisión y las consultas sobre el proyecto de resolución conexas, también son ahora más coherentes con su práctica en relación con otros temas. El procedimiento de no objeción sobre ese y otros proyectos de resolución presentados a la Sexta Comisión no debería iniciarse inmediatamente después de la presentación del proyecto de resolución, sino dentro de un plazo razonable, a fin de permitir a las delegaciones consultar con sus capitales.

12. Recordando que la Asamblea General, en su resolución 2819 (XXVI), pidió al Secretario General que presentara un informe al Comité de Relaciones con el País Anfitrión sobre la aplicación del Acuerdo relativo a la Sede, el orador reitera que el Secretario General es parte en ese Acuerdo y debe velar por que sus disposiciones se apliquen de manera sistemática. Los métodos de trabajo del Comité de Relaciones con el País Anfitrión, al igual que los de otros órganos de las Naciones Unidas, deben mejorarse. Si bien se han hecho algunos esfuerzos para mejorar su labor y su eficacia, el Comité debería seguir examinando medidas apropiadas con ese fin. Si se mejora el funcionamiento de la Organización y sus misiones permanentes acreditadas, y se zanján las dificultades conexas, ello redundará en beneficio de todos los Estados Miembros.

13. **El Sr. Mejías Medina** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su delegación hace suyas las opiniones expresadas por la delegación de Cuba en relación con la forma en que el país anfitrión encara las relaciones diplomáticas. Si bien se han observado

algunos cambios positivos, sigue siendo necesario que el país anfitrión ponga fin de una vez por todas a su política de imponer restricciones a la libre circulación de los diplomáticos cubanos y de los funcionarios internacionales cubanos acreditados o que trabajan para las Naciones Unidas. Esa política es selectiva, injusta y constituye una violación abierta del Acuerdo relativo a la Sede y las normas consuetudinarias del derecho diplomático. Su delegación agradecerá todas las iniciativas que emprendan a este respecto los representantes del país anfitrión, a fin de garantizar la justicia y la igualdad para todos los Estados soberanos, de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.

14. **El Sr. Simonoff** (Estados Unidos de América) dice que su país se enorgullece de servir como anfitrión de las Naciones Unidas y se toma ese papel y sus obligaciones en virtud del Acuerdo relativo a la Sede con la mayor seriedad. El Comité de Relaciones con el País Anfitrión es un foro valioso para debatir las cuestiones relativas a la presencia de la dinámica comunidad diplomática en Nueva York y para atender sus preocupaciones. El país anfitrión valora sobremanera la cooperación del Comité y su espíritu constructivo y aprecia la participación de numerosas delegaciones observadoras en sus reuniones. En 2015 los debates del Comité se centraron en la necesidad de reducir las demoras en la expedición de visados, garantizar la seguridad de las misiones ante las Naciones Unidas y abordar las cuestiones relativas a los servicios bancarios y financieros. El país anfitrión sigue dispuesto a ayudar a todas las misiones en ese sentido y alienta a las delegaciones a que le presenten cualquier cuestión bilateralmente si así lo prefieren. La sección del país anfitrión de la Misión de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas se esfuerza constantemente por ayudar a las delegaciones a encontrar solución a los problemas que enfrentan.

#### **Tema 120 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General**

15. **El Presidente** dice que la Mesa ha preparado un proyecto de programa de trabajo provisional de la Sexta Comisión para el septuagésimo primer período de sesiones, que se ha distribuido antes de la sesión en curso a fin de dar más tiempo para la reflexión y las consultas antes de su aprobación. Es la primera vez que se presenta esa información a la Sexta Comisión antes de la reunión en que está obligada a adoptar una

decisión sobre su programa de trabajo provisional. El Presidente espera que la nueva iniciativa contribuya a mejorar el proceso de planificación de los períodos de sesiones anuales de la Comisión y lleve al establecimiento de una práctica nueva, más transparente. El proyecto de programa de trabajo provisional contiene seis temas adicionales del programa, que actualmente se examinan cada dos o tres años. También proporciona información acerca de las posibles fechas de reunión de los grupos de trabajo, sin perjuicio de la decisión de la Comisión de establecer esos grupos de trabajo, y refleja los esfuerzos de la Mesa para responder a las preocupaciones de las delegaciones sobre la superposición de las reuniones de la Comisión con algunas sesiones plenarias de la Asamblea, en particular aquellas en que se examinan los informes de la Corte Penal Internacional y el Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991. La Comisión debería estar en condiciones de aprobar un proyecto de decisión sobre un programa de trabajo provisional convenido para 2016 en su última reunión de la parte principal del actual período de sesiones.

16. **El Sr. Fornell** (Ecuador), hablando en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), dice que la credibilidad de las Naciones Unidas depende en gran parte de la Asamblea General, cuya competencia y autoridad deben respetarse plenamente. La representación igual, inclusiva y democrática de todos los Estados Miembros en ese órgano plenario de la Organización refleja el carácter universal de las Naciones Unidas y la igualdad soberana de todos sus Miembros.

17. La CELAC ve con agrado que algunas de las propuestas que formuló en el sexagésimo noveno período de sesiones se hayan tenido en cuenta. En particular, acoge con beneplácito los esfuerzos de la Mesa y la Secretaría por evitar toda superposición de temas entre la Sexta Comisión y el pleno de la Asamblea. La CELAC también acoge complacida la respuesta positiva de la Secretaría a sus opiniones sobre la adopción de medidas concretas para la aprobación de programas encaminados a alcanzar objetivos más ambiciosos, y sigue convencida de la utilidad de organizar debates temáticos a fin de

examinar problemas concretos de importancia decisiva para la comunidad internacional.

18. Si bien la CELAC reconoce los progresos realizados en la preparación de los calendarios de sesiones, pide que haya una coordinación más estrecha entre la Mesa de la Asamblea General y la Secretaría para evitar conflictos entre las sesiones plenarias de la Asamblea y las reuniones de los órganos subsidiarios en que se examinan los mismos temas. La fecha de los grandes debates es de gran importancia para las misiones permanentes que cuentan con unos pocos funcionarios, lo cual afecta no solo a su asistencia sino también a la calidad de los debates sustantivos. Es preciso hacer mayores esfuerzos para planificar los trabajos a fin de asegurarse de que los procedimientos sean transparentes, inclusivos y eficientes. La estrecha cooperación y la coordinación necesarias entre todos los órganos principales deberían hacerse extensivas a sus planes y programas de trabajo a fin de promover relaciones eficientes, una coherencia amplia, la complementariedad y el respeto mutuo.

19. La CELAC reitera su llamamiento para que se apliquen de manera plena y efectiva todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre multilingüismo, y subraya la necesidad de asegurarse de que los seis idiomas oficiales de la Organización sean tratados de manera igual, sin excusas relacionadas con limitaciones presupuestarias. La CELAC acoge con beneplácito la resolución 69/321 de la Asamblea General, en particular su insistencia en la importancia de aplicar un proceso más democrático para la selección del próximo Secretario General. La CELAC también acoge complacida el compromiso contraído por el Presidente en ejercicio de la Asamblea General de adherirse en su conducta a los principios de integridad, imparcialidad, transparencia, rendición de cuentas, profesionalidad y eficacia, así como su interacción con la Presidencia de la Sexta Comisión.

20. **La Sra. Mejía Vélez** (Colombia), hablando en nombre del Grupo de Amigos en Favor de una Candidata Mujer para Secretaria General de las Naciones Unidas, iniciativa interregional que reúne a 48 Estados Miembros, dice que el Grupo reitera la importancia de aplicar la resolución de la Asamblea General 69/321, particularmente la sección sobre la selección y el nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos. Observando que el proceso de solicitud de candidaturas para el puesto de Secretario General comenzará en el actual período de

sesiones de la Asamblea General y que existe un apoyo cada vez mayor a la posibilidad de elegir a una mujer para ocupar ese cargo, el Grupo alienta a los gobiernos a apoyar las candidaturas de mujeres y declara con satisfacción que algunos ya lo han hecho. La oradora expresa la esperanza de que otros países sigan su ejemplo, ya que un proceso de selección abierto e inclusivo exigirá un número considerable de candidatas mujeres. Debido a la existencia de múltiples pasos en el proceso de selección y nombramiento, dicho proceso debería iniciarse sin demora y debería reflejar las normas más estrictas de transparencia y responsabilidad. El Grupo de Amigos está dispuesto a entablar un diálogo constructivo con todos los Estados Miembros sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, con miras a la adopción de decisiones en el interés superior de toda la Organización.

21. **El Sr. Emvula** (Namibia) dice que la revitalización de la labor de la Asamblea General y de sus comisiones, en un entorno más receptivo, contribuiría considerablemente a reforzar el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. La aprobación por la Asamblea General de la resolución 69/321, por la que se prorrogó el mandato del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General, fue un paso importante en esa dirección. Cabe esperar que el septuagésimo aniversario de la Carta de las Naciones Unidas también contribuya a alcanzar el mismo objetivo, en particular mediante el fomento de la cooperación entre la Asamblea General y otros órganos, teniendo en cuenta que el mejoramiento de los procedimientos y los métodos de trabajo de la Asamblea restablecería y reforzaría su papel y su autoridad. La Asamblea General es competente para ocuparse de las cuestiones relacionadas con la justicia, la paz y la seguridad internacionales. Dado el carácter intergubernamental de las Naciones Unidas, se debería consultar a los Estados Miembros sobre las iniciativas y actividades emprendidas en el seno de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos de la Organización.

22. Su delegación se opone a la usurpación por el Consejo de Seguridad de prerrogativas de la Asamblea General, como se establece en la Carta de las Naciones Unidas, en esferas tales como el establecimiento de normas y las cuestiones legislativas, administrativas y presupuestarias. Cabe señalar asimismo que la

Asamblea General está encargada de la formulación y codificación del derecho internacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Carta. Sin embargo, convendría establecer una relación y una cooperación más fuertes y saludables entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en cuestiones de interés común. La labor del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización también contribuirá enormemente a la totalidad del proceso de revitalización.

23. **La Sra. Diéguez la O** (Cuba) dice que la revitalización de la labor de la Asamblea General es un elemento determinante en la reforma de las Naciones Unidas, que no estará completa hasta que la Asamblea ejerza plenamente sus funciones de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La autoridad, funciones y poderes de la Asamblea General emanan principalmente de la participación de todos los Estados Miembros, lo que garantiza su carácter genuinamente democrático y representativo, y es en ella donde se materializa plenamente el principio de la igualdad soberana de los Estados.

24. La Sexta Comisión debería mantener las buenas prácticas que han caracterizado su labor en el pasado. En particular, el Presidente es digno de encomio por su valiosa y exhaustiva explicación del proyecto de programa de trabajo, que tendrá un efecto directo en la organización de los trabajos de la Comisión. En el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, la Comisión debería asignar tiempo suficiente para cada tema del programa. Las negociaciones sobre los diversos temas del programa no deberían iniciarse el último día para la presentación de los textos a la Secretaría y las delegaciones deberían recibir los informes con suficiente antelación a los debates. Se han hecho algunos progresos en ambos aspectos en el actual período de sesiones; en particular, la publicación oportuna del informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión (A/70/26) constituye una mejora notable. En el caso de las solicitudes de la condición de observador, existe consenso en la Comisión en cuanto a la necesidad de disponer de la documentación necesaria con antelación, de modo que esas solicitudes puedan examinarse de manera seria y constructiva. Todavía se necesitan más esfuerzos en ese sentido. También es importante contar con la notificación anticipada de los nombres de las personas designadas como facilitadores para cada tema; los

nombramientos no deberían ser automáticos ni permanentes, y deberían hacerse sobre la base de la representación geográfica equitativa. Es motivo de preocupación que los proyectos de resolución se aprueben en momentos distintos durante el período de sesiones, a pesar de los esfuerzos de la Mesa en ese sentido. La Comisión debería volver a su práctica anterior de aprobar todos los proyectos de resolución al final del período de sesiones, a fin de que las delegaciones tengan tiempo suficiente para consultar con sus capitales.

25. Su delegación reconoce la utilidad de las plataformas de trabajo y los instrumentos electrónicos a disposición de los Estados Miembros, así como la eficacia del sistema UniShare para la labor de la Comisión en el actual período de sesiones. No obstante, sigue siendo importante contar con la documentación en formato impreso durante las negociaciones, las consultas y la aprobación de los proyectos de resolución de la Comisión, sobre todo si se tiene en cuenta que muchos países en desarrollo carecen de la tecnología necesaria para utilizar los diversos sistemas electrónicos.

26. **La Sra. Argüello González** (Nicaragua) dice que la democratización de las Naciones Unidas sigue siendo una prioridad. A fin de lograr este objetivo, se debe continuar tomando medidas para que la autoridad de la Asamblea General sea restablecida y pueda desempeñarse como el órgano más democrático, deliberativo y normativo de la Organización. Por tanto, es importante asegurar la plena aplicación de la resolución de la Asamblea General 69/321, en la que se solicitó a los Presidentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad que solicitaran candidaturas para el cargo de Secretario General y que hicieran circular los nombres de los candidatos a todos los Estados Miembros, e invitó a los Estados Miembros a que considerasen la posibilidad de presentar candidaturas de mujeres.

27. Es el momento idóneo para revitalizar la Asamblea General, que debería ser un verdadero puente de comunicación con los actores de la gobernanza global. Por consiguiente, es de vital importancia la necesidad de transparencia e inclusividad de modo que cada país, por pequeño que sea, sienta que su voz se escucha. La Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General se concibieron con ese propósito. Se debe respetar la clara división del trabajo entre los diversos

órganos y los temas que son competencia de la Asamblea General no deben llevarse al Consejo de Seguridad. El septuagésimo aniversario de las Naciones Unidas ofrece una oportunidad histórica para crear conciencia del rol y las actividades de la Asamblea.

28. No se pueden minimizar los logros e importancia de la Asamblea ni disminuir su papel y funcionamiento, o suscitar dudas acerca de su pertinencia y credibilidad. La voz y el voto de todos los Estados Miembros de la Organización deben fortalecerse cada día más, por el bien de todos los pueblos del mundo. En ese espíritu, Nicaragua está comprometida con todas las iniciativas destinadas a recrear, reinventar y refundar las Naciones Unidas en beneficio de todos, a fin de congregarse a todos los Estados Miembros en una verdadera igualdad de condiciones.

29. **El Sr. Madureira** (Portugal) dice que el tema del programa que se está examinando ofrece a las delegaciones una oportunidad valiosa para el debate interactivo sobre la mejora de la labor de la Comisión. Ha sido muy útil recibir un proyecto del programa de trabajo provisional en la reunión en curso. Sobre la base del programa de trabajo provisional aprobado, las delegaciones podrán preparar el terreno para futuros debates en la Comisión, incluso mediante la celebración de reuniones oficiosas, sin perjuicio de esos debates, durante el intervalo entre períodos de sesiones. Un tema que ha seguido despertando gran interés es el de la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos, que la Comisión examinará nuevamente en el septuagésimo primer período de sesiones. El orador acoge con satisfacción la inclusión de posibles fechas de reunión de un grupo de trabajo sobre ese tema en el proyecto de programa de trabajo provisional, pero expresa su preocupación por el hecho de que solo se hayan programado provisionalmente dos reuniones.

30. **El Sr. Mejías Medina** (República Bolivariana de Venezuela) dice que la representación participativa, igualitaria, inclusiva y democrática de todos los Estados Miembros en la Asamblea General demuestra la universalidad de las Naciones Unidas y la igualdad soberana de todos sus Miembros. La Asamblea General, como tribuna de debate por excelencia de la Organización, debe conservar su independencia frente a otros órganos. La tendencia del Consejo de Seguridad a ocuparse de cuestiones que quedan fuera

de su competencia mediante la introducción de consideraciones de seguridad que no son de competencia de la Asamblea General termina debilitando el papel central de la Asamblea. Por consiguiente, esa tendencia debe revertirse.

31. La revitalización de la Asamblea General implica su fortalecimiento como tribuna privilegiada para fomentar el diálogo y la cooperación en la búsqueda de soluciones a los problemas que afectan a la paz y el desarrollo económico y social; mediante el refuerzo de su papel y su autoridad, se fomenta el mejoramiento de sus métodos de trabajo y se exhorta al fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina de su Presidente. Esa revitalización debe trascender las simples consideraciones de reducción de los temas de su programa, sobre la base de criterios de costo-beneficio, como si se tratara de una empresa transnacional. La Asamblea General debe ser un foro político para el intercambio de ideas y la concertación de acuerdos. Todos los Estados Miembros tienen derecho a plantear ante la Asamblea cualquier asunto de su interés que tenga relación con los objetivos y propósitos de la Organización. Por lo tanto, los esfuerzos para revitalizarla deben regirse por los principios de la democracia, la transparencia y la rendición de cuentas, y esa revitalización deberá lograrse mediante consultas abiertas e inclusivas con miras a continuar fortaleciendo el papel y la posición de la Asamblea General como órgano principal de deliberación y formulación de políticas de naturaleza representativa de las Naciones Unidas. Ello solo será posible si todos los Estados Miembros acatan los propósitos y principios enunciados en la Carta y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

32. El proceso representa un elemento fundamental de la reforma general de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta que las mejoras en el procedimiento y los métodos de trabajo de la Asamblea General son solo un primer paso hacia mejoras más sustantivas. Todo ello permitirá reforzar la autoridad de la Asamblea, incluso en cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 10 a 14 y 35 de la Carta. Asimismo será necesario promover y mantener el papel y mandato de la Asamblea en el establecimiento de las prioridades de las Naciones Unidas y su autoridad absoluta para asignar y reasignar recursos financieros y humanos, de conformidad con la Carta y las resoluciones de la Asamblea General, al lograr,

entre otras cosas, la adhesión completa por los Estados Miembros a esas resoluciones.

33. Reiterando la necesidad de garantizar un trato igualitario y equitativo de los seis idiomas oficiales de la Organización, el orador exhorta a la implementación completa y efectiva de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre el multilingüismo. Además, las oportunidades de interacción formal entre la Asamblea General y las organizaciones de la sociedad civil deberían organizarse con el debido respeto al carácter intergubernamental esencial de las Naciones Unidas y a la prioridad de las delegaciones oficiales de los Estados al dirigirse a la Asamblea General. A pesar de las recientes mejoras en la programación de las reuniones, es menester realizar más esfuerzos para evitar la celebración simultánea de sesiones plenarias de la Asamblea y reuniones de los órganos subsidiarios, a fin de que pueda participar en la reunión el mayor número posible de delegaciones. Por último, el orador alienta a todos los Estados Miembros a que desempeñen un papel activo en el seguimiento de la aplicación de la resolución de la Asamblea General 69/321, en particular en lo que respecta a la necesidad de asegurar un proceso más inclusivo y transparente de selección del próximo Secretario General, basado en el equilibrio geográfico y de género. La aplicación de las resoluciones de la Asamblea General es esencial para la eficacia y la eficiencia de este órgano, con el objetivo concreto de hacerlo más inclusivo, pluralista y coherente, mejor adaptado a un mundo cada vez más multipolar. Su revitalización es indispensable para aumentar al máximo la capacidad de la Organización para abordar las cuestiones relacionadas con sus tres pilares, a saber, la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos.

34. **El Sr. Fernández Valoni** (Argentina), señalando que el actual tema del programa ofrece una buena oportunidad para reflexionar sobre los métodos de trabajo de la Comisión, dice que la nueva práctica de adoptar medidas sobre los proyectos de resolución cuando están listos y no al final del período de sesiones debe organizarse mejor, teniendo en cuenta las buenas prácticas de otras comisiones. Quizá pudiera designarse un día de cada semana a tal efecto, en cuyo caso se informaría a las delegaciones con antelación sobre qué temas se adoptarían medidas. Los anuncios publicados en el Diario de las Naciones Unidas a ese efecto no dan a las delegaciones tiempo suficiente para reaccionar.

35. **La Sra. Rolon Candia** (Paraguay) dice que la práctica anterior de aprobar todos los proyectos de resolución al término del período de sesiones era preferible, ya que permitía que todos supieran con antelación cuándo se adoptarían medidas.

**Tema 84 del programa: Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización** (continuación) (A/C.6/70/L.11)

*Proyecto de resolución A/C.6/70/L.11: Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización*

36. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/70/L.11.*

**Tema 86 del programa: Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal** (continuación) (A/C.6/70/L.12)

*Proyecto de resolución A/C.6/70/L.12: Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal*

37. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.6/70/L.12.*

*Se levanta la sesión a las 12.05 horas.*